

# JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

### Veintitrés (23) de abril de dos mil quince (2015) Auto de sustanciación No. 962

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho		
Demandante	Wiliam Rodrigo Moncada Suarez		
Demandado	Fiscalía General de la Nación y otros		
Radicado	05001 33 33 025 2013 00211 00		
Asunto	Traslado del informe/ requiere perito		

Atendiendo a las prescripciones contenidas en artículo 277 del Código General del Proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, con el fin, si a ello hubiere lugar, de solicitar la aclaración, complementación o ajuste de los informes solicitados que obra a folios 202 y 203.

Así mismo y en atención a que la parte demandante ya consignó la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente para los gastos de la prueba pericial decretada, se dispone que por Secretaría de requiera a la perito Gladys González Cárdenas para que proceda con la labor encomendada.

## **NOTIFÍQUESE**

# NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN JUEZ (E)

### NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

# JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 24 de abril de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria	